GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL N° 077
DE FECHA 12 DE ABRÍL DE 2017
JUAN CARLOS CEJAS UGARTE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí:

SANCIONA:

DECLARESE DE PRIORIDAD E INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA OLÍMPICA "LOS PINOS – POTOSÍ"

CAPÍTULO I

OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN, MARCO CONSTITUCIONAL Y DEFINICIONES

Articulo 1.- (Objeto).

La presente Ley tiene por objeto declarar de prioridad e interés Departamental la Construcción de Piscina Olímpica Los Pinos-Potosí, en el Municipio de Potosí, Distrito Urbano Nº 9 Las Lecherías. Potosí.

Articulo 2.- (Finalidad).

El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, debe gestionar la provisión de recursos económicos requeridos para la construcción de la piscina olímpica Los Pinos - Potosí, de acuerdo a sus competencias y en el marco de la normativa legal vigente.

Es sancionada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Remítase al Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQÚESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE

Sra. Rita Salvatierra Bautista
VICE PRESIDENTA
Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

Sr. R. Henry Ramírez Ardaya
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

Sra. Rufina Coca Feliz
PRIMER VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTO DE PROMULGACION LEY DEPARTAMENTAL
Nº 077/2017

VISTOS: Cite Nº PT/ALDP/PRES/124/2017 y los antecedentes de principio a fin:

CONSIDERANDO: Que, la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, disposición departamental sancionada por este ente deliberativo. Ley Departamental N° 077/2017 de fecha cuatro (04) días del mes de abril del 2017, **LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA OLÍMPICA "LOS PINOS –POTOSÍ"**

POR TANTO:

La promulgo, para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los doce días del mes de abril de dos mil diecisiete años.

Dr. JUAN CARLOS CEJAS UGARTE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTONOMO DE POTOSÍ

Dr. José Luis Bartios Llanos
STRIO. DEPTAL. DE COORDINACION GENERAL
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSI